

000157

HURLINGHAM, 16 OCT 2019

VISTO la Ley de Educación Superior (Ley 24.521), Estatuto, la Resolución del Consejo Superior Nro. 55/18, la Resolución Rectoral Nro. 05/19, la Resolución CS. Nro. 123/19 y el Anexo Nro. 92/19 a Expediente Nro. 14/19 de registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo Nro. 51 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece que el ingreso a la carrera académica universitaria se hará mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición, debiéndose asegurar la constitución de jurados integrados por profesores por concurso, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible, aunque no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo rigor académico.

Que mediante el Expediente Nro. 14/19 Secretaria Académica propuso al Rector el "Plan Anual de Concursos Docentes", públicos abiertos de antecedentes para cubrir cargos en los diferentes Institutos de la Universidad.

Que mediante la Resolución Rectoral Nro. 05 de fecha 4 de enero de 2019 se aprueba el "Plan Anual de Concursos Docentes".

Que mediante el Anexo Nro. 92 el Secretario Académico lleva adelante el llamado a concurso Nro. 70 del Plan Anual de Concursos Docente. -

Que el Consejo Superior mediante la Resolución Nro. 123/19 designa los Jurados del concurso Nro. 70 del Plan Anual de Concursos Docente. -

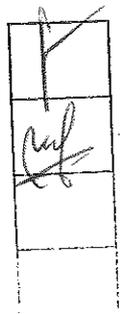
Que se ha sustanciado el concurso Nro. 70 del Instituto de Salud Comunitaria y no se han presentado objeciones en ninguna de las instancias.

Que el Jurado designado ha emitido dictamen, resolviendo por unanimidad recomendar a Herrera, Leonardo Sandro, DNI 21.557.765 para cubrir el cargo del mencionado Instituto.

Que de acuerdo a lo previsto por el artículo Nro. 30 del Reglamento General de Concursos Docentes le corresponde al Consejo Superior resolver sobre el dictamen del Jurado.

Que el mismo cuenta con visto favorable de la Comisión de Enseñanza de este Consejo Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad al Consejo Superior y acorde al Reglamento General de Concursos







000157

Docentes y luego de haberse resuelto en la sesión del día 16 de octubre de 2019 de este Consejo Superior.

Por ello,

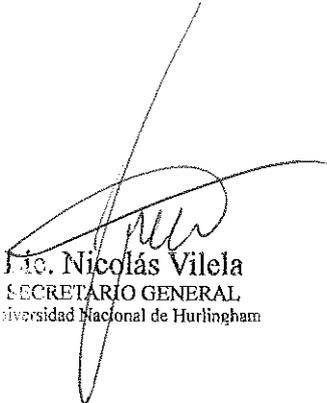
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

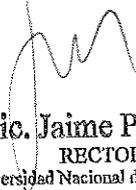
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Designar a Leonardo Sandro HERRERA, DNI 21.557.765, docente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM en el Instituto de Salud Comunitaria con el cargo de "Jefe de Trabajos Prácticos" con dedicación "simple", a todos los efectos.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 000157

  
Lic. Nicolás Vilela  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional de Hurlingham

  
Lic. Jaime Perczyk  
RECTOR  
Universidad Nacional de Hurlingham